ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN NÚM. 49, SERIE 2018-2019 APROBADO: 27 DE MARZO DE 2019 P. DE R. NÚM. 62 **SERIE 2018-2019**

Fecha de presentación: 27 de marzo de 2019

RESOLUCIÓN

PARA RECONOCER Y AGRADECER LA ENCOMIABLE LABOR DE LA LICENCIADA CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ COMO SECRETARIA DE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y PARA DESEARLE ÉXITO EN SU VIDA PROFESIONAL.

POR CUANTO: La licenciada Carmen E. Arraiza González, orgullosa vegabajeña, es una gran profesional que ha combinado exitosamente su conocimiento, preparación y capacidad con los principios que siempre ha defendido. Jerezana de corazón, posee un bachillerato en comunicaciones del Recinto de Río Piedras y un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

POR CUANTO: Comenzó su carrera profesional como oficial jurídico en el Tribunal de Primera Instancia de Guayama y Carolina. Luego de esa experiencia, fue abogada en la Oficina para el Desarrollo Integral de la Mujer del Municipio Autónomo de San Juan, donde se desempeñó como directora asociada. Subsiguientemente, fue designada subadministradora de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), donde consolidó sus destrezas como administradora y como una ejecutiva de altura, estando a cargo de significativos proyectos e iniciativas administrativas y de servicio directo a la ciudadanía.

NAP

Posteriormente, se desempeñó, por cinco años y medio, como directora ejecutiva del Instituto de Educación Práctica del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico.

POR CUANTO: Por su profundo compromiso con el servicio público, en enero de 2013 pasa a ocupar el puesto de Secretaria de la Legislatura Municipal de San Juan. Nos consta que ha desempeñado dicho rol a cabalidad, con los más altos estándares de excelencia. Todos y todas nos sentimos orgullosos de tener una Secretaria de la Legislatura Municipal con tan amplia trayectoria profesional y liderazgo.

POR CUANTO: Fiel defensora de las causas en las cuales cree, capacitada, firme en sus posturas y emprendedora, la licenciada Carmen E. Arraiza González asume todas sus gestiones con la dedicación e ímpetu que le caracterizan. Sensible y solidaria con las causas justas, nos ha enseñado grandes lecciones que atesoraremos siempre. Por todas sus cualidades se ha ganado la confianza, respeto y cariño de todos en la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal se honra de haber contado con una profesional con la capacidad y el compromiso de la licenciada Carmen E. Arraiza González. Su legado en esta Legislatura es eco de la gran mujer, madre, hija, tía, amiga y profesional que es. Le deseamos el mayor de los éxitos en su nueva gestión, le agradecemos por su gran dedicación y por haber sido parte integral y esencial de esta Legislatura.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer y agradecer la encomiable labor de la licenciada Carmen E.

Arraiza González como Secretaria de la Legislatura Municipal de San Juan.

2

Sección 2da.: Desearle éxito en su vida profesional.

Sección 3ra.: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau

Presidente

M

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 27 de marzo de 2019, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa del señor Ángel Ortíz Guzmán.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 49, Serie 2018-2019, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de marzo de 2019.

Natalia Kerr Giannoni Secretaria auxiliar

3



